HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
10 JUL 2008
NOTA N° 329
ENTRADA / SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA Nº 367/08 LETRA E
10 JUL 2008
ENTRADA / SALIDA

Nº 1883/08
10 de Julio de 2008.-

ORDENANZA

VISTO:

La Ley Provincial de Corporaciones Municipales Nº 3.098; y

CONSIDERANDO:

Que constituye una política permanente de esta gestión municipal la adopción de medidas tendientes a preservar el nivel de los haberes del personal municipal.

Que resulta evidente el incremento del costo de vida en la región patagónica, lo que determina que deben implementarse acciones que protejan el poder adquisitivo de los salarios.

Que la administración de los recursos municipales llevada adelante hasta la fecha hace posible el incremento de los mismos.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) Incrementar en un DIEZ POR CIENTO (10 %) el sueldo básico del personal de la Corporación Municipal, a partir de los haberes correspondientes al mes de julio de 2.008.

Art. 2º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los ajustes que correspondan en el Balance Financiero.

Art. 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA DIEZ DEL MES DE JULIO DE DOS MIL OCHO.

PAULA MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARÍA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut